

MAT: APRUEBA CONTRATO PROYECTO FRIL "MEJORAMIENTO ÁREA VERDE VILLA EL PALQUI, COMUNA DE MONTE PATRIA", ID 2997-96-LP17,

Monte Patria, de 28 Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº4890.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018:
- Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 11 de octubre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria para ejecutar proyecto Fril "Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, comuna de Monte Patria";
- Resolución Exenta N° 850 de fecha 24 de octubre de 2017, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba convenio de transferencia de capital para ejecutar proyecto Fril "Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N° 3403 del 08 de marzo del 2018, que aprueba Convenio de Transferencia de Capital para ejecutar el proyecto Fril "Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N°14.724 del 13 de noviembre del 2017, que aprueba bases licitación pública ld 2997-96-Lp17 y designa comisión evaluadora de la licitación;
- Oferta realizada por el contratista "Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa" en la licitación Id 2997-96-Lp17:
- Informe comisión evaluadora de Jas ofertas para la licitación ID 2997-96-LP17, suscrito con fecha 15 de enero del 2018:
 - Certificado N° 37, emitido con fecha 30 de enero del 2018, por don Carlos Cortes Sánchez, Jefe (S) de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo;
 - Ordinario N°502 de lecha 02 de febrero del 2018, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo para la licitación ID 2997-96-Lp17
- Decreto Alcaldicio N° 801, de fecha 15 de enero de 2018, que adjudica propuesta pública ID 2997-96-LP17; Orden de Compra N° 2997-53-SE18;
- Acuerdo adoptado en Sesión Honorable Concejo Municipal N° 47 de fecha 13 de marzo del 2018;
- Contrato de ejecución de obras suscrito en el marco de la licitación 2997-96LP17, de fecha 13 de marzo de 2018;
- Póliza Nº01-23-006617 emitida a favor de la Municipalidad de Monte Patria, para garantizar proyecto Fril Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, Comuna de Monte Patria.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Que La Ilustre Municipalidad de Monte Patria, suscribió con el Gobierno Regional de Coquimbo, con fecha 11 de octubre del 2017, convenio de transferencia de capital en el marco del Programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) a fin ejecutar el proyecto "Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui", iniciativa de inversión que será en parte ejecutada con recursos propios de la municipalidad.
- 2. El citado convenio fue aprobada por Resolución Exenta N°850, de fecha 24 de octubre del 2017, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo y refrendado por Decreto Alcaldicio N° 3403, del 08 de marzo del 2018.
- 3. La iniciativa de inversión aprobada, consiste en líneas generales, en la limpieza general de toda el área a intervenir, que actualmente se utiliza como microbasural, la confección de un enrocado de piedra sobre los taludes de la quebrada, utilizando material existente en el terreno, el que permitirá delimitar la zona utilizable del área verde, manteniendo el curso natural de la quebrada que atraviesa el sector y dando una mejor imagen que la actualmente presenta, considerando, asimismo, la elaboración de senderos peatonales con piedras del sector pintadas blancas, la conformación de tasas para los árboles existentes y proyectados, además del equipamiento considerado dentro del proyecto como instalación de trece (13) luminarias solares fotovoltaicas, pilotes metálicos, además de la instalación de juegos infantiles urbanos (columpio dos asientos, balancín doble y resbalín recto) máquinas de ejercicios (Waist movement machine, pull don trainer, combined trainer, seated pedal), las obras antes detalladas deben ser ejecutado según las especificaciones técnicas de la propuesta, planos, bases y demás partidas de licitación.



- 4. Que en el marco de la concreción del proyecto antes indicado, la Municipalidad, en su calidad de unidad técnica, mandatada por el Gobierno Regional, llamó a licitación pública 2997-96-LP17, mediante Decreto Alcaldicio Nº 14.724 del 13 de noviembre de 2017.
- 5. Dicha propuesta fue adjudicada, posteriormente, mediante Decreto Alcaldicio N° 801, del 15 de enero de 2018 al contratista Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa.
- 6. Que la autorización por parte del Concejo Municipal, para adjudicar la propuesta y celebrar el contrato se obtuvo en Sesión Ordinaria N°47, del 13 de marzo de la presente anualidad, según da consta en el Certificado N° 56, emitido por la Secretaria Municipal, doña Bernardita Cortés Gómez.
- 7. Que con fecha de marzo del 2018, la Municipalidad de Monte Patria, suscribió contrato de obras con la empresa "Infraestructura Deportivas y Recreacionales Chile Spa".
- 8. Que acorde a lo establecido en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta punto 10, la Dirección Jurídica podrá modificar de oficios errores detectados con ocasión de la firma del convenio de obras, lo cual se hará efectivo con la emisión de un Decreto que corrija el equívoco, hecho que se pudo constatar en la mención numérica en la cláusula cuarta inciso tercero letra a) donde se indicó el valor de \$ 71.467.6778 , debiendo decir \$71.467.942.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, contrato de ejecución de obras "Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, comuna de Monte Patria", en el marco del programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), suscrito con fecha 19 de marzo del 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Camilo Ossandón Espinoza y el contratista "Infraestructura Deportivas y Recreacionales Chile Spa", también conocida por su nombre de fantasía "IDR Chile Spa", Rol Único Tributario N° 76.176.585-k, quien compareció representada por don Lorenzo Pérez Villegas.
- 2. ESTABLÉZCASE, que el valor de la contratación asciende a \$ 89.895.620 (ochenta y nueve millones ochocientos noventa y cinco mil seiscientos veinte pesos) iva incluido, monto que se contrata a suma alzada y que será cancelado en estados de pagos según lo establecido en el punto 11 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta y lo estipulado en la cláusula sexta del contrato de obras que por este acto se aprueba, estableciendo que dado que el proyecto es de financiamiento compartido el monto total contratado se imputará acorde a lo siguiente:

Valor	Cuenta presupuestaria	
\$18.427.678	N°215.31.02.004.001.002	
\$71.467.942	N°114.05.01.206.000.000	

4.- MODÍFIQUESE, cláusula cuarta, inciso tercero letra a) del contrato de obras "Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, comuna de Monte Patria", estableciendo que donde dice: \$71.467.678, debe decir \$71.467.492.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA ALCALDE

FFC/azr

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: DOM- SECPLA - DAF- GORE- PARTES Y ARCHIVO

